

JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Número 18

Martes 15 de Septiembre de 1.981

SUMARIO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INTERIOR

- Orden de 19 de Agosto de 1.981, por la que se autoriza la adhesión del Ayuntamiento de Baena (Córdoba), al Consorcio de Abastecimiento de Aguas de la Zona Sur de la Provincia y se aprueban sus Estatutos. 287
- Orden 19 de Agosto de 1.981, por la que se autoriza el Reglamento Orgánico de suministro de agua potable de la Urbanización "Las Lomas", confeccionado por el Ayuntamiento de Marbella (Málaga). 288
- Orden de 19 de Agosto de 1.981, por la que se autoriza la Ordenanza Reguladora de Venta Ambulante, confeccionada por el Ayuntamiento de Gelves (Sevilla). 288
- Orden de 19 de Agosto de 1.981, por la que se dá conformidad a la enajenación mediante pública subasta de dos solares, sito uno de ellos en la calle Yedra, esquina a la calle Juan Carlos y el otro en la calle Baldomero Rubio, esquina a calle Angel López Salazar, propiedad ambos del Ayuntamiento de Baeza (Jaén). 288
- Orden de 19 de Agosto de 1.981, por la que se dá conformidad a la permuta de una parcela propiedad del Instituto Nacional de Empleo, por otra parcela propiedad del Ayuntamiento de Málaga, sitas ambas en "Hacienda Cabello". 289
- Orden de 20 de Agosto de 1.981, por la que se dá conformidad a la permuta de un solar sito en la calle Monseñor Carrillo Rubio, propiedad de SOFISUR, S.A., por otro solar sito en la Bda. de Ciudad Jardín, a la altura del Polideportivo, propiedad del Ayuntamiento de Málaga. 290
- Orden de 20 de Agosto de 1.981, por la que se dá conformidad a la permuta de una finca urbana sita en la calle Rábida número 70, propiedad de D. Juan Valdazo Gallardo, por un solar sito en la calle Portugal, s/n, propiedad del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.(Huelva). 290

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INTERIOR.

Orden de 19 de Agosto de 1.981, por la que se autoriza la adhesión del Ayuntamiento de Baena (Córdoba), al Consorcio de Abastecimiento de Aguas de la Zona Sur de la Provincia y se aprueban sus Estatutos.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de Julio (publicado en el Bo-

letín Oficial de la Junta de Andalucía número 1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de Córdoba a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.— Autorizar la adhesión del Ayuntamiento de Baena (Córdoba), al Consorcio de Abastecimiento de Aguas de la Zona Sur de la Provincia y aprobar sus Estatutos, aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintiseis de Julio de mil novecientos setenta y nueve (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 193, de veinticuatro de Agosto del mismo año).

2.— Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Baena (Córdoba).

3.— Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de Agosto de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR.
Consejero de Interior.

Orden 19 de Agosto de 1.981, por la que se autoriza el Reglamento Orgánico de suministro de agua potable de la Urbanización " Las Lomas ", confeccionado por el Ayuntamiento de Marbella (Málaga).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Málaga a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.— Autorizar el Reglamento Orgánico de suministro de agua potable de la urbanización "Las Lomas", confeccionado por el Ayuntamiento de Marbella (Málaga), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintitres de Marzo de mil novecientos ochenta y uno (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 86, de catorce de Abril del mismo año).

2.— Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Marbella (Málaga).

3.— Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de Agosto de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR.
Consejero de Interior.

Orden de 19 de Agosto de 1.981, por la que se autoriza la Ordenanza Reguladora de Venta Ambulante, confeccionada por el Ayuntamiento de Gelves (Sevilla).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de Julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 1, de fecha once de Agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de Febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de esta Capital, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.— Autorizar la Ordenanza Reguladora de Venta Ambulante, confeccionada por el Ayuntamiento de Gelves (Sevilla), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintiseis de Marzo de mil novecientos ochenta y uno (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 102, de seis de Mayo del mismo año).

2.— Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Gelves (Sevilla).

3.— Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de Agosto de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR.
Consejero de Interior.

Orden de 19 de Agosto de 1.981, por la que se dá conformidad a la enajenación mediante pública subasta de dos solares, sito uno de ellos en la calle Yedra, esquina a la calle Juan Carlos y el otro en la calle Baldomero Rubio, esquina a calle Angel López Salazar, propiedad am-